Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Cntanilla de Zehegin a nueve de Enero de mil Setecientos Se
tenta y tres los Señores del comun Justicia y Regim.to que equi
firmaran Juntos Enforma decabildo para tratar las cosas que
pertenezen al Servicio de Dios y bien comun de esta
Republica dixeron lo siguiente

En Dicho Cnte Ayuntam.to la alferazia Juram.to obligacion y
fianza dada y otorgada por D.n Xristobal Sanchez Caballero
Alguasilmayor de esta villa al seguro de el oficio para que asido
nombrado en la Seccion de ayer que passo del corriente, y
vista por este Ayuntam.to hallo que passo al dicho Xristobal el qual fue lan
zado de dho Sitio por esta Real Justicia conforma de dho, y
puesto en el dho Sitio por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz y
Cargo del Oficio de Fiel de Cabildo de Maria Santisima
de Gracia en Cuanto ha lugar de derecho lo juro por Dios
cumplir como debe con la obligacion de su oficio y luego ante
Alguasilmayor como de Mayor de esta Real Carcel de
esta villa esta Real Justicia hizo alzando D.n Xris
tobal la posesion Real Corporal de que hace Empleo y
Cruz en ella de que doy Ona Justicia de Justicia
Chico Como ante de todo pacifica posesion que como quieta
y pacificamente e encontrado dicion alguna y la pidio por
testimonio que le mando dar y que en ninguna persona haya
quien le perturbe con apercibim.to

Asi lo concluyo Cte Ayuntam.to que firman con Merz.n
y quedo, fee

D.n Bernabe Perez
Alferez

D.n Gregorio Chico Buenda

D.n Josef Chico